

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.541/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2016, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por utilización de instalaciones municipales deportivas.
- Tasa suscripción a revistas municipales.
- Tasa por utilización de instalaciones municipales no deporti-

vas.

- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua.  
(Uso industrial/consorcio. Más de 60 metros cúbicos).

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.